



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00083-00
Clase	Nulidad Registro Civil Nacimiento
Demandante	CARMEN GLORIA PABÓN RINCÓN
Demandado	TERESA DÍAZ

Constatado que la parte demandante consignó el valor de las costas en el monto liquidado y aprobado, esto es, la suma de *dos millones ochocientos mil pesos (\$2'800.000,00)* y teniendo facultad para recibir el Apoderado Judicial de la señora *TERESA DÍAZ*, se *accede a su petición* de hacerle entrega del dinero tasado a favor de la mencionada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **2 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 123, en la página de la Rama Judicial. Con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0d9cd72248b9eef4c282a67865eaf0640c805ea36a9e617ce4a090f5e7a565**

Documento generado en 01/12/2022 10:10:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>